Constancia Secretarial: Señor juez le informo, la parte de pasiva del libelo contesto la demanda a folios 43 a 48 y complementó la contestación 50 al 52; la parte actora descorrió el traslado de la contestación de la demanda a folios 54 a 55.

A despacho para decidir.

Camilo Gómez

Escribiente

## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte.

Radicado. 2019-473

En atención a la constancia secretarial que antecede y con base al artículo 372 del C.G.P., se cita a las partes en litigio para llevar a cabo la audiencia inicial. En consecuencia, se fija fecha para el día 25 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m. la cuál se realizará a través del aplicativo TEAMS.

En ese orden, se requiere a los interesados para que actualicen o aporten si no lo han hecho, los correos electrónicos de las partes y sus apoderados con el fin de realizar la audiencia vía virtual.

Se advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia traerá las consecuencias establecidas en el cuarto ordinal del artículo 372 del C.G.P.

Notifiquese,

Jorge Már

CERTIFICO
O ANTERIOR FUE NOTIFICADO

FIJADO HOY EN LA SECRETARIA FIJADO HOY EN LA SECRETARIA JUZGADO DIECISEIS CIVIL JUZGADO DE ORALIDAD

DELLÍN - ANTIQUIA EL DIA ALAS 8:A

Secretario